



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

26 de marzo de 2012

Oficio No. UCP-065/2012

**REFERENCIA:** Documento de Licitación Pública Internacional No. A3-LPI-001/2012-BM Adquisición, Instalación, Configuración, Licencias y Puesta en Marcha de Un "Sistema Completo de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)" para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros"

Estimados señores:

En seguimiento a lo que se indica en el documento de Licitación Pública Internacional No. A3-LPI-001/2012-BM, Sección I, Instrucciones a los Licitantes, numeral 7.1, por este medio nos permitimos en brindarles respuestas al tercer grupo de solicitudes de aclaración recibidas el 9 de marzo de 2012, las que se detallan a continuación:

64. En relación a la Sección IV, Apartado 3. Especificaciones Técnicas, solicitamos tengan a bien especificar si se desea guardar colas de impresión más conocidas como "spools", y en caso de una respuesta afirmativa si las mismas deben soportar formatos laser como por ejemplo PCK5, IBM, AFPDS, u otros.

**Aclaración:** Queremos saber si entre los documentos a ser capturados por el administrador documental se deben también contemplar listados. En caso de que el administrador documental deba capturar listados, necesitamos saber si alguno de los listados a capturar tiene formato de impresión láser (tal como PC5, Postscript, AFPDS, u otros) También sería adecuado -en caso de que se quieran capturar listados- conocer la plataforma en la que estos son generados.

### RESPUESTA:

El documento de licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas no contiene las características descritas tanto en la pregunta como en la aclaración.

Adicionalmente se incorpora una breve explicación:

El documento de licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, a) Licenciamiento, textualmente dice: "*Licenciamiento El SGDE debe ser una versión empresarial (Enterprise) o su equivalente, ya desarrollada, sin limitante de usuarios concurrentes realizando simultáneamente diversos tipos de transacciones dentro del Sistema SGDE, de manera que la cantidad de usuarios no sea un factor limitante para realizar transacciones.*"

*El tipo de licencias requerido para los usuarios concurrentes debe incluir la diversidad de transacciones dentro del sistema, de manera que una licencia permita el acceso a las acciones de: consulta, adición, modificación y no se requiera la adquisición de licencias por separado para realizar cada acción dentro del sistema."*

**NOTA:** Se aclara que la CNBS acorde a lo solicitado en el documento de licitación requiere que el SGDE no limite al usuario con las funcionalidades adicionalmente se aclara que cada licitante deberá explicar cómo la solución ofertada cumple con cada una de las características requeridas en el documento de licitación.

.../2





## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

65. En relación a la Sección IV, Apartado 3, Especificaciones Técnicas, solicitamos tengan a bien indicar la cantidad de puestos de escaneo que se requieren para implementar la solución.

**Aclaración:** Queremos saber si el administrador documental debe incluir puestos que tengan la capacidad de escanear, controlando el escáner desde el propio administrador documental (hay clientes que escanean directamente desde aplicaciones Windows o que utilizan software de escaneo provisto por el proveedor del escáner. Luego estas imágenes son subidas al Administrador Documental a partir de un archivo ya existente en disco u otro medio de almacenamiento). En caso de requerirse que sea el Administrador Documental el que controle al escáner, necesitamos saber la cantidad de puestos de escaneo que vayan a existir.

En ninguno de los dos casos nos estamos refiriendo a ningún producto que se requiera para el funcionamiento al 100% de la solución a proveer, si la inquietud se refiere al término "spools", el mismo solo es una manera de denominar a las colas de impresión que puede manejar cualquier sistema.

### RESPUESTA:

El documento de licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas no contiene las características descritas tanto en la pregunta como en la aclaración.

Adicionalmente se incorpora una breve explicación:

El documento de licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, a) Licenciamiento, textualmente dice: *"Licenciamiento El SGDE debe ser una versión empresarial (Enterprise) o su equivalente, ya desarrollada, sin limitante de usuarios concurrentes realizando simultáneamente diversos tipos de transacciones dentro del Sistema SGDE, de manera que la cantidad de usuarios no sea un factor limitante para realizar transacciones."*

*El tipo de licencias requerido para los usuarios concurrentes debe incluir la diversidad de transacciones dentro del sistema. de manera que una licencia permita el acceso a las acciones de: consulta, adición, modificación y no se requiera la adquisición de licencias por separado para realizar cada acción dentro del sistema."*

**NOTA:** Se aclara que la CNBS acorde a lo solicitado en el documento de licitación requiere que el SGDE no limite al usuario con las funcionalidades, por ejemplo: Cada usuario debe contar con la funcionalidad de escanear documentos y almacenarlos en el SGDE, adicionalmente se aclara que cada licitante deberá explicar cómo la solución ofertada cumple con cada una de las características requeridas en el documento de licitación.

66. En relación a la Sección VI. Apartado 1.4, Compatibilidad, solicitamos tengan a bien especificar las características y alcance de la compatibilidad requerida con el productos "Sharepoint", en particular, si dicha compatibilidad incluye la posibilidad de almacenar documentos de Sharepoint con la solución requerida y, en caso afirmativo, si se requiere de funcionalidad de "arrastrar y soltar" (drag and drop) para el manejo de dichos documentos como adjuntos.

..13



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

### RESPUESTA:

Véase respuesta a la pregunta No 14 oficio UCP-048/2012

Ampliando la respuesta proporcionada en el oficio antes mencionado, se busca compatibilidad en 100% en el uso que la CNBS le da, lo cual es compartir y publicar documentos tanto en intranet y extranet.

**NOTA:** Se aclara que no existe restricción de cómo se debe realizar, cada licitante deberá explicar cómo la solución ofertada cumple con cada una de las características requeridas en el documento de licitación.

67. En relación a la Sección VI, Apartado 1.6 Registro, ítem a) se mencionan tres (3) protocolos de estampado de tiempo, al respecto se solicita se aclare si se considerará cumplido el requisito si la solución dispone de integración con un único protocolo de los mencionados.

### RESPUESTA:

Se copia textualmente el requisito de la sección VI, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, 1.6 Registro, "...Utilizar timestamp (estampado de tiempo) en la creación, acceso, modificación y eliminación de documentos. Para obtener el estampado de tiempo a utilizar dentro del SGDE se requiere que cumpla con alguna de las siguientes opciones: ...".

**NOTA:** Se aclara que de acuerdo al documento de licitación se considerará como un cumplimiento de la característica, si el licitante solamente cumple con una de las opciones enumeradas en el requisito en mención (1.6 Registro).

68. En relación a la Sección VI, Apartado 1.8 Clasificación /Indexado /Búsqueda, en el ítem a) dice textualmente "permitir la consulta de la información con control de descarga de información. (Creando marcas de agua en los documentos presentas)" al respecto se solicita se aclare si esta funcionalidad se refiere a la posibilidad de exportar documentos y que los documentos resultantes de la exportación contengan una marca de agua que indique que se trata de una copia de forma tal de diferenciarlo del original.

### RESPUESTA:

Véase respuestas a las preguntas No 9 y 38 oficio UCP-048/2012

**NOTA:** Se aclara que no existe restricción de cómo se debe realizar, cada licitante deberá explicar cómo la solución ofertada cumple con cada una de las características requeridas en el documento de licitación.

..14





## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

69. En relación a las Sección VI. Apartado 1.13, Alta disponibilidad en los medios de almacenamiento de los documentos del SGDE, en el ítem b) dice textualmente “Permitir la migración a otros sistemas, crear migraciones entre diferentes bases de datos, para la posibilidad de escalabilidad en tamaño de manejo de información.” Al respecto se solicita un mayor detalle respecto a las características y alcance de la capacidad de migración requerida, enunciando, de ser posible, las funciones que se pretende disponga la solución para la realización de las mencionadas migraciones.

### RESPUESTA:

En el documento de licitación página 102 se indica: “Esta sección se relaciona con la sección 1.9 Almacenamiento y Administración, inciso G.” Se copia textualmente inciso G al cual se hace referencia: “El almacenamiento de los documentos en los repositorios debe ser centralizado y en medios cifrados, proporcionado por el SGDE. De manera que el sistema debe trabajar con un esquema propio de estructura de almacenamiento de documentos electrónicos, de tal forma, que no serán visibles desde el sistema operativo, ni desde la base de datos, únicamente a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE).”

Tomando en cuenta lo descrito en el párrafo anterior, se amplía la explicación: al trabajar el SGDE con su propia estructura de almacenamiento, la característica contenida en la pregunta. (“Permitir la migración a otros sistemas, crear migraciones entre diferentes bases de datos, para la posibilidad de escalabilidad en tamaño de manejo de información”) se debe cumplir en base a formatos estándares de intercambio de información entre sistemas. En el documento de licitación no se define ningún estándar de intercambio de información, lo cual queda libre a licitante para que el presente la metodología para el cumplimiento de la característica.

**NOTA:** Se aclara que no existe restricción de cómo se debe realizar, cada licitante deberá explicar cómo la solución ofertada cumple con cada una de las características requeridas en el documento de licitación.

70. En relación a la Sección VI. Apartado 1.10, Transferencia de Custodia de los documentos, en el ítem a) dice textualmente “Permitir la transferencia de custodia de los documentos a un grupo diferente de usuarios” al respecto se solicita se aclare el significado del término “Custodia” en términos de la funcionalidad requerida en el sistema.

### RESPUESTA:

Se copia textualmente la definición “Custodiar” de acuerdo a la Real Academia Española: “Guardar con cuidado y vigilancia” trasladando la definición a la característica se reescribe como: Permitir la transferencia de guardar con cuidado y vigilancia el documento a un grupo diferente de usuarios.

Tomando en cuenta el párrafo anterior, se explica que a lo largo del ciclo de vida de un documento (dependiendo del tipo) cambiará de custodio o responsable (Por ejemplo. No siempre la persona encargada de ingresar un nuevo documento al SGDE será el dueño del documento y controlará sus accesos, sino que se puede transferir la pertenencia a un usuario o a un grupo de usuarios).

./5



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

**NOTA:** Se aclara que no existe restricción de cómo se debe realizar, cada licitante deberá explicar cómo la solución ofertada cumple con cada una de las características requeridas en el documento de licitación.

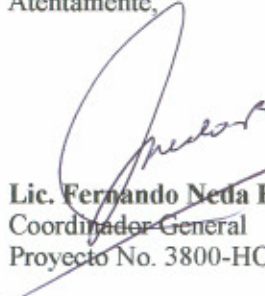
71. En relación a la Sección VI. Apartado 1.14, Seguridad y Acceso, en el ítem f) dice textualmente "Permitir asociar responsabilidades a cada documento, de manera que los usuarios puedan controlar la integridad de los documentos por medio de control de los accesos sobre el documento" al respecto se solicita se aclare el significado del concepto de responsabilidades asociadas a documentos en términos de la funcionalidad requerida en el sistema.

### RESPUESTA:

Se aclara el significado "Asociar Responsabilidades a cada documento", se trata de proporcionar la capacidad de asignar diferentes usuarios responsables del documento permitiendo identificar al responsable final de un documento en particular, tal como lo explica la misma característica: "de manera que los usuarios puedan controlar la integridad de los documentos por medio de control de los accesos sobre el documento"

Finalmente, agradeceremos nos confirmen la recepción de la presente comunicación.

Atentamente,

  
**Lic. Fernando Neda Brito**  
Coordinador General  
Proyecto No. 3800-HO

